

ARSIN AROMÁTICOS SINTÉTICOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona.

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 1786/2004 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de María Méndez Carrasco contra «Arsin Aromáticos Sintéticos, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad se han dictado auto de fecha 25 de enero de 2006 por la que se declarada al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 30.354,60 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 20 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, doña María Nieves Rodríguez López.—9.344.

BARBÁCHANO Y BENY, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta General Extraordinaria a celebrar, en 1.ª convocatoria, el 19 de abril de 2006 a las 18,00 horas en el domicilio social, y en 2.ª convocatoria, el siguiente día 20, a la misma hora y lugar, con este

Orden del día

Único.—Cese de los Administradores solidarios y nombramiento de Administrador único y, en su caso, consiguientes modificaciones estatutarias.

A partir de la convocatoria los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe sobre la misma así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En Cercedilla (Madrid), 27 de febrero de 2006.—El Administrador solidario, Pedro Barbáchano.—9.858.

BLAWCEL MADRID, SOCIEDAD LIMITADA.

Declaración de insolvencia

Doña Josefina Gómez Galán, Secretaria del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 112/05 con n.º demanda 984/04 a instancia de Meritxell Moya Revilla, contra la empresa Blawcel Madrid, Sociedad Limitada, sobre cantidad, en la que con fecha 17 de febrero de 2006 se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado Blawcel Madrid, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia parcial por importe de 2.922,34 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 17 de febrero de 2006.—Josefina Gómez Galán, Secretaria del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid.—9.370.

BRINELL, S. A.

Reducción de capital social

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que la junta general, extraordinaria y universal, celebrada el doce de diciembre de 2005, acordó reducir el capital social en la cifra de 11.358,90 euros mediante la amortización de 1.890 acciones de valor nominal de 6,01 euros cada una de ellas; pasando a ser el capital social de 180.300 euros a 168.941,10 totalmente suscrito y desembolsado, tras la

reducción aprobada. En consecuencia queda modificado el artículo 5 de los estatutos sociales. La reducción tiene por finalidad adecuar la situación de autocartera de la sociedad a los límites y requisitos establecidos en los artículos 75 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, no comportando devolución de aportaciones.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción acordada, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Museros, 20 de febrero de 2006.—Antonio Gimeno Celda, Consejero Secretario del Consejo de Administración.—9.534.

BUFETE MORERA & ASOCIADOS, SOCIEDAD LIMITADA FRANCISCO DE PAULA MORERA BOSCH

Auto de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 105/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Natalia Puente Ortega contra la empresa Bufete Morera & Asociados, Sociedad Limitada y contra Francisco de Paula Morera Bosch sobre cantidad, se ha dictado en fecha 16 de febrero de 2006, auto por el que se declara a los ejecutados Bufete Morera & Asociados, Sociedad Limitada y Francisco de Paula Morera Bosch en situación de insolvencia parcial por importe de 4.859,92 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 16 de febrero de 2006.—Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria judicial.—9.355.

CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA

Aviso

Se comunica a los suscriptores o tenedores de los valores correspondientes a la Decimonovena Emisión de Bonos de Tesorería que, de acuerdo con lo expuesto en el epígrafe II.1.8.1 del folleto informativo, el próximo día 15 de marzo de 2006 se procederá a la amortización de la totalidad de la emisión. Asimismo, se recuerda que la liquidación se efectuará el segundo día hábil siguiente a la comunicación del importe de la prima por parte del Agente de Cálculo de dicha emisión.

Valencia, 28 de febrero de 2006.—José Fernando García Checa, Director General.—10.342.

CEMENTOS COSMOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 2 de marzo de 2006, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle Brasil, número 56 de Vigo, el día 7 de abril de 2006, a las diez horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al Ejercicio de 2005 de Cementos Cosmos, Sociedad Anónima, así como del Informe de Gestión y de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Propuesta de Aplicación de Resultados.

Tercero.—Reelección de Auditores.

Cuarto.—Aplicación de la Reserva por factor de agotamiento.

Quinto.—Autorización para la adquisición de acciones propias, directamente o por las Sociedades Filiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Delegación de facultades para formalizar, ejecutar, inscribir, rectificar o subsanar los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede realizarla, del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, y el Informe de los Auditores de Cuentas.

Vigo, 2 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Güell Cancela.—10.389.

C.N.C.TRANSPORTES IBÉRICA. S. A. Unipersonal (En liquidación)

A efectos de lo dispuesto en los artículos 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 10 de febrero de 2006 el socio único de la sociedad «C.N.C. Transportes Iberica, Sociedad Anónima Unipersonal, en liquidación» ha adoptado la decisión de liquidar dicha mercantil. A tales efectos, se aprobó el siguiente balance de liquidación, cerrado a 10 de febrero de 2006.

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado	0,0
D) Activo circulante.....	0,0
Total activo	0,0
Pasivo:	
A) Fondos Propios	-71.232,34
I. Capital suscrito	60.101,21
IV. Reservas.....	39.184,25
V. Resultados de ejercicios anteriores	0,0
VI. Pérdidas y Ganancias (Beneficio o Pérdida)	-170.646,36
E) Acreedores a corto plazo.....	71.232,34
Total pasivo	0,0

Madrid, 23 de febrero de 2006.—El Liquidador, Rogelio Redondo López.—9.853.

COBA CONSTRUCCIONES METÁLICAS, S. L. (Sociedad absorbente)

ABOC GESTIÓN, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión por Absorción

La Junta General Universal de Caba Construcciones Metálicas, S.L. y la Junta General de Aboc Gestión, S.L., integradas ambas por los mismos socios y en la misma proporción de capital, se reunieron el día 15 de febrero de 2006 y acordaron la fusión por absorción entre las referidas entidades mediante la disolución sin liquidación de la segunda y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la primera, quedando esta subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos de aquella, todo ello conforme con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de León.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así